

DERECHO DE LA LIBERTAD RELIGIOSA

=====

GUÍA DIDÁCTICA

=====

GRADO EN DERECHO

CURSO 2015-2016

Curso Primero. Segundo Cuatrimestre. 6 Créditos.

Turno: **Tarde.** Grupo: **I.** Aula 6, Edificio San Pablo

| DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA | | |
|---|---|--|
| NOMBRE: Derecho de la Libertad Religiosa | | |
| CÓDIGO: | AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2010 | |
| TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : Troncal | | |
| Créditos totales (LRU / ECTS): 6 | Créditos LRU/ECTS teóricos: D. Eclesiástico 3.33 D. Constitucional 1.67 | Créditos LRU/ECTS prácticos: D. Eclesiástico 0.67 D. Constitucional 0.33 |
| CURSO: 1º | CUATRIMESTRE: 2º | CICLO: |
| DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES | | |
| NOMBRE: Prof. Dr. D. Manuel Bonachela Mesas. Profesor Titular de Derecho Constitucional | | |
| DEPARTAMENTO: Derecho Constitucional | | |
| ÁREA: Derecho Constitucional | | |
| Nº DESPACHO: 225 | E-MAIL: mbonache@ugr.es | TLF: 958243454 |
| NOMBRE: Profa. Dra. Leticia Rojo Alvarez-Manzaneda | | |
| DEPARTAMENTO: Derecho Procesal y Derecho Eclesiástico del Estado | | |
| ÁREA: Derecho Eclesiástico del Estado | | |
| Nº DESPACHO: | E-MAIL: lrojo@ugr.es | TF: |
| DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA | | |
| 1. DESCRIPTOR | | |
| Derechos fundamentales, libertad religiosa, factor religioso, laicidad, cooperación con las confesiones religiosas, fuentes, protección de la libertad religiosa, patrimonio religioso, régimen económico y fiscal, asistencia religiosa, enseñanza y sistemas matrimoniales. | | |

2. SITUACIÓN

2.1. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:

Se configura como Asignatura troncal de 1º curso del Grado en Derecho, que se imparte en el segundo cuatrimestre.

2.2. RECOMENDACIONES:

Conocimiento básico del sistema de fuentes del ordenamiento jurídico español.

3. COMPETENCIAS

3.1. COMPETENCIAS GENÉRICAS:

1.- **Constatación de la dimensión unitaria y a la vez pluriforme del derecho**, así como de la compleja interconexión de los distintos sectores del ordenamiento jurídico y, por tanto, de la necesaria visión interdisciplinar del mismo.

2.- Conocimiento y aprendizaje en el **significado y utilización del lenguaje técnico jurídico** para su correcta utilización en el análisis e interpretación del material doctrinal, legal y jurisprudencial.

3.- Progresivo desarrollo de la **habilidad para optimizar el tiempo a la hora de la asimilación de conocimientos así como de la realización de diferentes actividades**, tanto a nivel individual como grupal.

3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

1.- **Capacidad para filtrar selectivamente la información y el material del que se dispone**, al objeto de conseguir su adecuada utilización, no sólo en el proceso formativo sino también en la resolución de problemas y conflictos conexos con las múltiples materializaciones del derecho de libertad religiosa

2.- **Habilidad para una adecuada resolución de supuestos prácticos a un nivel básico**, a través de una correcta aplicación del conocimiento teórico y de una adecuada utilización de los recursos e instrumentos jurídicos.

3.- **Capacidad para trabajar en grupo**, asumiendo el papel y las funciones que le hayan sido asignadas dentro del mismo.

4. OBJETIVOS

1. **Proporcionar al alumno una idea básica y general de la efectiva presencia del factor religioso en la vida social**, tanto en su dimensión individual como colectiva, así como de su trascendental importancia como elemento transformador de la realidad.
2. Obtención de la **habilidad necesaria para detectar en las situaciones cotidianas las múltiples implicaciones y repercusiones del derecho fundamental de libertad religiosa**.
3. Conseguir un **progresivo desarrollo de la capacidad reflexiva y crítica** con el fin de posibilitar una creciente maduración en el propio proceso formativo y de aprendizaje.
4. Lograr un **adecuado manejo de las herramientas informáticas y de computación al servicio de la obtención de información**, no sólo a nivel jurídico sino también de conocimiento general de la realidad.

5. METODOLOGÍA

Metodología de Enseñanza y Aprendizaje: las siguientes actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual y grupal). Las clases teóricas, los seminarios, las clases prácticas, las tutorías, el estudio y trabajo autónomo y el grupal son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de esta materia.

1. **Lección magistral** (Clases teóricas-expositivas). *Descripción:* Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.

Propósito: Transmitir los contenidos de la materia motivando al alumnado a la reflexión y a la mentalidad crítica, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre diversos conceptos.

Competencias: G1.Ins., G8. Int., G13. Sis., G14. Sis., E6., E10., E13.

2. **Actividades prácticas** (Clases prácticas). *Descripción:* Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.

Propósito: Desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales de la materia.

Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3 Ins., G4. Ins., G7. Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E12., E13., E17.

3. **Seminarios**. *Descripción:* Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.

Propósito: Desarrollo en el alumnado de las competencias cognitivas y procedimentales de la materia.

Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G7., Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13.

4. **Actividades individuales** (Estudio y trabajo autónomo). *Descripción:* 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia, 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes, ...)

Propósito: Favorecer en el estudiante la capacidad para autorregular su aprendizaje, planificándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e intereses.

Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G6. Ins., G7. Int., G8. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13., E17.

| |
|--|
| <p>5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) <i>Descripción:</i> <u>Actividades (guiadas y no guiadas)</u> propuestas por el profesor para profundizar en grupo sobre aspectos concretos de la materia. <i>Propósito:</i> Favorecer en los estudiantes la generación e intercambio de ideas, la identificación y análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la transferencia de conocimiento y su valoración crítica. <i>Competencias:</i> G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G6. Ins., G7. Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13., E14., E17.</p> <p>6. Tutorías académicas <i>Descripción:</i> <u>Organización de los procesos de enseñanza y aprendizaje</u> que se basa en la interacción entre el estudiante y el Profesor. <i>Propósito:</i> 1) Orientar el trabajo autónomo y grupal del alumnado, 2) Profundizar en distintos aspectos de la materia y 3) Orientar la formación académica-integral del estudiante. <i>Competencias:</i> G1. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G7. Int., G11. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E6., E7., E12., E13.</p> |
|--|

| | | |
|-------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------|
| 6. TÉCNICAS DOCENTES | | |
| Sesiones académicas teóricas: X | Exposición y debate : X | Tutorías especializadas: X |
| Sesiones académicas prácticas: X | Visitas y excursiones: | Controles de lecturas obligatorias: |

| |
|---|
| <p>7. BLOQUES TEMÁTICOS</p> <p>Bloque I: Departamento de Derecho Constitucional</p> <p>LECCIÓN 1.- <i>La libertad religiosa como derecho fundamental, en perspectiva estatal, internacional y europea</i></p> <p>1.- Garantía multinivel y objeto específico del derecho: El ámbito constitucional interno. El ámbito internacional, con especial referencia al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales. El ámbito de la Unión Europea. 2.- Relevancia jurídico-subjetiva del interés religioso. La titularidad del derecho: La dimensión individual. Especial referencia a la problemática que afecta a los extranjeros y menores. La dimensión colectiva. El status de las Confesiones religiosas. 3.- Los límites del derecho fundamental.</p> <p>LECCIÓN 2.- <i>La libertad religiosa como supremo principio informador de la actuación de los poderes públicos en materia religiosa, en perspectiva estatal, internacional y europea</i></p> <p>1.- La dimensión institucional u objetiva del derecho fundamental. El principio de libertad religiosa. 2.- El principio de laicidad del Estado. El concepto de laicidad. La neutralidad como principio funcional. Laicidad y diversidad religioso-cultural. La laicidad como parámetro. 3.- El principio de cooperación con las confesiones religiosas: Fundamentos y límites. Ámbitos. Instrumentos.</p> <p>Bloque II: Sección Departamental de Derecho Eclesiástico del Estado</p> |
|---|

LECCIÓN 3.- *Las fuentes derivadas*

- 1.- Sistema de fuentes en el Derecho Español
- 2.- Acuerdos del Estado Español con la Santa Sede 1976-1979
- 3.- La Ley Orgánica de Libertad Religiosa de 5 de julio de 1980
- 4.- Acuerdos del Estado Español con confesiones religiosas distintas de la Católica
- 5.- Legislación ordinaria y actividad normativa de la administración del Estado Español
- 6.- Normas confesionales relevantes para el ordenamiento español
- 7.- Derecho de las comunidades autónomas

LECCIÓN 4.- *Protección de la libertad religiosa*

- 1.- La tutela penal de la libertad religiosa
- 2.- Tutela administrativa (policía de cultos)
- 3.- Libertad religiosa en las relaciones laborales

LECCIÓN 5.- *El régimen patrimonial, económico y fiscal de las confesiones religiosas*

A) Régimen patrimonial

- 1.- Concepto, naturaleza y protección
- 2.- La protección del patrimonio cultural español: constitución de 1978 y Ley de Patrimonio Histórico
- 3.- El patrimonio cultural de la Iglesia Católica en España
- 4.- El patrimonio cultural de las confesiones judía e islámica

B) Régimen económico

- 1.- Nociones previas
- 2.- Financiación de la Iglesia en el Derecho comparado
- 3.- Evolución histórica de la dotación del estado español a la Iglesia Católica
- 4.- Acuerdo sobre Asuntos Económicos de 1979
- 5.- Régimen económico de las confesiones religiosas no católicas

C) Régimen fiscal

- 1.- Nociones previas
- 2.- Diversos supuestos en relación con la Iglesia Católica: exención, deducción y benéficos fiscales
- 3.- Diversos supuestos en relación con las confesiones religiosas no católicas

LECCIÓN 6.- *La asistencia religiosa*

- 1.- Concepto y fundamento
- 2.- Modelos de organización
- 3.- El Acuerdo con la Iglesia Católica sobre asistencia religiosa de 1979
- 4.- Los Convenios con las confesiones mayoritarias de 1992 (evangélicos, judíos y musulmanes)
- 5.- Ámbitos de aplicación de la asistencia religiosa (en el ejército, en centros: penitenciarios, hospitalarios, docentes, asistenciales, etc.)

LECCIÓN 7.- *La enseñanza de la religión en los centros educativos*

- 1.- Introducción
- 2.- Antecedentes históricos

- 3.- Marco constitucional y desarrollo en los Acuerdos con las confesiones
- 4.- La enseñanza de la religión católica en el Acuerdo con la Santa Sede y su desarrollo legal
- 5.- La enseñanza de otras religiones en la escuela
- 6.- La enseñanza de la religión en las Universidades públicas
- 7.- Consideraciones finales

LECCIÓN 8.- *El matrimonio religioso en el Derecho Español*

A) Los sistemas matrimoniales

- 1.- Nociones generales
- 2.- Tipos de matrimonio
- 3.- Sistemas matrimoniales

B) El sistema matrimonial español

- 1.- Matrimonio canónico
- 2.- Confesiones religiosas con acuerdo

8. BIBLIOGRAFÍA

8.1 GENERAL

- PORRAS RAMIREZ, José María (coord.); ÁLVAREZ-MANZANEDA ROLDÁN, María Concepción; AGUILAR ROS, Paloma; ROJO ÁLVAREZ-MANZANEDA, Leticia; y FRÍAS LINARES, Mercedes, *Derecho de la Libertad Religiosa*, Tecnos, Madrid, Tercera edición 2014, reimpresión de 2015.
- AAVV (Ferrer Ortiz, J., coord.), *Derecho eclesiástico del estado español*, Eunsa, Pamplona, 2007.
- AAVV (Iban, I.; Prieto, L.; Motilla, A.), *Manual de derecho eclesiástico*, Trotta, Madrid, 2004.
- BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.), *Derecho Constitucional*. Volumen II, Madrid, Tecnos, 2015.
- FUENMAYOR Y CHAMPÍN, A., *Derecho Eclesiástico del Estado Español*, Comares, Granada, 2007.
- IBAN, I. C.; PRIETO SANCHIS, L., *Lecciones de Derecho Eclesiástico*, Tecnos, Madrid, 1990.
- LÓPEZ GUERRA, L. y otros, *Derecho Constitucional*, vol. I, Tirant lo Blanch, 2013.
- MARTÍNEZ BLANCO, A., *Derecho eclesiástico del estado*, Tecnos, Madrid, 1994.
- MARTÍN SÁNCHEZ, I., *Curso de derecho eclesiástico del estado*, Tirant lo Blanch, Valencia, 1997.

8.2 ESPECÍFICA

- AMORÓS AZPILICUETA, J.J., *La libertad religiosa en la Constitución española de 1978*, Tecnos, Madrid, 1984.
- BARRERO ORTEGA, A., *La libertad religiosa en España*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2006.
- BASTERRA, D., *El derecho a la libertad religiosa y su tutela jurídica*, Cívitas, Madrid, 1989.
- BENEYTO, J. M^a., Libertad ideológica y religiosa (Comentario al art. 16). En O. ALZAGA (dir.): *Comentarios a las leyes políticas. Constitución Española de 1978*, Edersa, Madrid. Vol. II, 1984.
- CIAURRIZ LABIANO, M. J., *El derecho al proselitismo en el marco del derecho a la libertad religiosa*, CEPC, Madrid, 2001.

- CONTÍN, L.V., *Naturaleza, contenido y extensión del derecho de libertad religiosa*, Cívitas, Madrid, 1990.
- CONTRERAS MAZARIO, J.M., *Régimen jurídico de la asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas en el sistema español*. Ministerio de Justicia, Centro de Publicaciones, Madrid.
La enseñanza de la religión en el sistema educativo, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1992.
Laicidad del Estado y asistencia religiosa a centros docentes, Dykinson, Madrid, 2002.
- FERNÁNDEZ-CORONADO GONZÁLEZ, A., *Estado y confesiones religiosas: un nuevo modelo de relación (los pactos con las confesiones)*. Cívitas, Madrid, 1995.
- GARCÍA GARCÍA, R., *La Comisión Asesora de Libertad Religiosa: sus antecedentes, precedente, discusión parlamentaria y regulación actual*. Madrid, Edisofer, 2003.
- GUILLÉN LÓPEZ, E., *La libertad religiosa: los discursos del fiel y del ciudadano. Una aproximación desde la teoría constitucional*, Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, núm. 11, 2008, pp. 31-67.
- JIMÉNEZ GARCÍA, F. y JORDÁ CAPITAN, E., *El principio de no confesionalidad del Estado español y los Acuerdos con la Santa Sede. Reflexiones desde los principios constitucionales*, Dykinson, Madrid, 2007.
- LÓPEZ CASTILLO, A., *La libertad religiosa en la jurisprudencia constitucional*, Aranzadi, Madrid, 2002.
- PARDO PRIETO, P. C., *Laicidad y Acuerdos del Estado con Confesiones Religiosas*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2008.
- PORRAS RAMIREZ, J.M., *Libertad religiosa, laicidad y cooperación con las confesiones en el Estado democrático de derecho*, Thomson-Cívitas, Madrid, 2006.
- POSADA, A., *Los orígenes de las Constituciones escritas*, Revista General de Legislación y Jurisprudencia, 1893, año 41, Tomo 83, págs. 439-461.

LEGISLACIÓN:

Derecho Constitucional

- AGUIAR DE LUQUE, L. y PÉREZ TREMPES, P., *Normas políticas*, Tecnos, Madrid, Biblioteca de Textos Legales, última edición.
- BALAGUER CALLEJÓN, F. (coord.); CÁMARA VILLAR, G. y MONTILLA MARTOS, J. A., *Código de Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, Biblioteca de Textos Legales, última edición.
- DE CARRERAS SERRA, F. y GAVARA DE CARA, J.C.: *Leyes Políticas*, Editorial Thomson-Aranzadi, última edición.

Derecho Eclesiástico

- CASTILLO, B.; BLANCO, M.; FORNÉS DE LA ROSA, J., *Legislación eclesiástica*, Códigos básicos Aranzadi, Aranzadi, Pamplona, última edición.
- OLMOS ORTEGA, M. E., *Legislación eclesiástica*, Cívitas, Madrid, última edición.

BASES DE DATOS:

Westlaw-Aranzadi

Bases de Conocimiento Jurídico, IUSTEL.

REVISTAS:

Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado

Revista Española de Derecho Canónico

Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado

9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

Bloque I: Departamento de Derecho Constitucional

I.- Metodología Docente y Programación de Actividades:

1. Clases Teóricas:

Las Clases Teóricas se desarrollarán durante las dos primeras semanas de docencia y tendrán como objetivo básico la adquisición de los conocimientos necesarios para la comprensión y estudio de la materia recogida en las dos primeras Lecciones incluidas en el presente Programa.

A tal efecto, se dedicarán a desarrollar, aclarar o complementar el contenido de las Lecciones 1 y 2 del texto de PORRAS RAMIREZ, J. M. (coord.), *Derecho de la Libertad Religiosa*, Tecnos, Madrid, 2014.

La utilización en las explicaciones de clase de otras fuentes documentales, legales y jurisprudenciales, en ningún caso sustituirán los contenidos del Manual antes mencionado.

La asistencia a las Clases teóricas, aunque no se considerará obligatoria, resulta altamente aconsejable en la medida que posibilitará la adquisición de conocimientos tanto para la superación con éxito de la materia que será objeto de Examen final como para plantear el desarrollo de las Exposiciones que serán objeto de las Clases Prácticas a través de los Seminarios.

2. Clases Prácticas:

Como complemento imprescindible de las Clases teóricas, durante la tercera y cuarta semana de docencia se desarrollarán Seminarios sobre una serie de temas, a partir de la Exposición por grupos de alumn@s de los contenidos más significativos presentes en diferentes pronunciamientos judiciales relacionados con el tema en cuestión.

Las Exposiciones tomarán como punto de referencia las Sentencias que se detallan a continuación y abordarán su desarrollo tomando en consideración tanto el supuesto de hecho origen del pronunciamiento como la tramitación procesal -si resulta relevante-, y, sobre todo, procurarán sistematizar los argumentos más significativos que llevan al correspondiente Tribunal a adoptar el fallo.

Será imprescindible que a la finalización de cada Exposición, con una extensión máxima de 1 folio, los miembros del grupo que haya intervenido entreguen por escrito una opinión jurídica fundada en la que desarrollen su valoración y posición respecto de los hechos objeto de los pronunciamientos judiciales analizados.

Los materiales objeto de los Seminarios se incluirán en el Tablón de Docencia y/o en la Fotocopiadora del Edificio San Pablo, aunque podrán ser ampliados por los participantes según su criterio.

Temas a desarrollar:

- Crucifijo en las escuelas públicas:
STEDH Lautsi c. Italia (I), de 3 de noviembre de 2009
STEDH Lautsi c. Italia (II), de 18 de marzo de 2011
- Profesores de religión y derecho a la intimidad:

STC 51/2011, de 14 de abril
STEDH Fernández c. España, de 12 de junio de 2014

- Velo en las escuelas:
STEDH Kervanci c. Francia, de 4 de diciembre de 2008
STEDH Leyla Sahin c. Turquía, de 29 de junio de 2004
- Prohibición legal del burka:
STEDH S.A.S. c. Francia, de 1 de julio de 2014
STS. Cont-Admivo. Sección 7ª, de 6 de febrero de 2013
- Libertad de expresión y comunicación:
STEDH Otto-Preminger-Institut c. Austria, de 20 de septiembre de 1994
STEDH I.A. c. Turquía, de 13 de septiembre de 2005
- Libertad religiosa y límites del Estado:
STEDH Serif c. Grecia, de 14 de diciembre de 1999
STEDH Buscarini y otros c. San Marino, de 18 de febrero de 1999
- Condena por proselitismo abusivo:
STEDH Kokkinakis c. Grecia, de 25 de mayo de 1993
STEDH Larissis c. Grecia, de 24 de febrero de 1998
- Libertad religiosa y relaciones laborales:
STEDH Kosteski c. Antigua República Yugoslava de Macedonia, de 13 de abril de 2006
STEDH Eweida y otros c. Reino Unido, de 15 de enero de 2013
STC 19/1985, de 13 de febrero

Para obtener una evaluación positiva de esta Actividad continuada será imprescindible la asistencia, al menos, a seis de las sesiones, siendo una de ellas, necesariamente, la correspondiente a la Exposición del grupo.

La valoración de la Exposición será idéntica para todos los miembros integrantes del grupo que la presenta, sin perjuicio de que la Calificación final de la actividad pueda resultar diversa como consecuencia de las intervenciones y de la aplicación de los requisitos de asistencia.

En todo caso, según los criterios establecidos por el Departamento de Derecho Constitucional para la obtención de la Calificación final en los Estudios de Grado, una evaluación positiva de las Exposiciones desarrolladas en los Seminarios, como Actividad continuada, resultará imprescindible para la superación de la parte de Derecho Constitucional.

En la evaluación de los contenidos que serán objeto de desarrollo en las intervenciones orales durante estas sesiones se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Elaboración Propia Vs. Simple traslación de contenidos.
- Adecuación del contenido a las cuestiones planteadas.
- Precisión conceptual en la expresión de los contenidos.
- Sistematización en el desarrollo de la intervención.
- Incorporación en la intervención de los materiales facilitados o de otros similares o análogos, mencionados expresamente.

No se tendrán en cuenta las intervenciones que supongan una mera reproducción literal de contenidos jurisprudenciales, doctrinales o legales.

II.- Técnicas de evaluación:

Examen final sobre la materia correspondiente a las Clases teóricas (Convocatorias Junio y Septiembre):

Las Lecciones 1 y 2 del texto de PORRAS RAMIREZ, J. M. (coord.), *Derecho de la Libertad Religiosa*, Tecnos, Madrid, 2014, serán la materia exigida en los Exámenes de Teoría correspondientes a las convocatorias de Junio y Septiembre.

El Examen final tendrá la forma de tipo test con un mínimo de 20 preguntas y tres respuestas alternativas en cada una de ellas. Cada pregunta errónea tendrá una penalización de 0,15 puntos. El tiempo máximo de realización será de 30 minutos. La Calificación máxima a obtener podrá ser de hasta 3 puntos.

A este respecto, la evaluación positiva de las Exposiciones desarrolladas en los Seminarios podrá repercutir de forma favorable en la modulación de la Calificación final obtenida en esta parte de la Asignatura.

Prueba Práctica específica correspondiente a los Seminarios (Convocatorias Junio y Septiembre):

Aquell@s alumn@ que no hayan cumplido los criterios recogidos anteriormente para la superación con éxito de las actividades desarrolladas en los Seminarios deberán realizar una Prueba práctica específica tras el Examen teórico, consistente en el comentario de una de las Sentencias analizadas en los mismos. El tiempo máximo de realización será de 30 minutos.

III.- Tutorías

El horario de tutorías está publicado en la página web del Departamento de Derecho Constitucional y se realizarán previa solicitud del interesad@:

- Martes, de 16 a 18 horas.
- Miércoles, de 18 a 20 horas.
- Jueves, de 16 a 18 horas.

Bloque II: Sección Departamental de Derecho Eclesiástico del Estado

Procedimiento de calificación:

- Actividades realizadas a lo largo del curso (prácticas, seminarios, asistencia a conferencias): 30%.
- Examen final tipo test: 70%. Este examen consistirá en 28 preguntas, y por cada dos respuestas erróneas se descontará una bien.
- Para superar el bloque de Derecho Eclesiástico tendrán que alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final, y de 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas a lo largo del curso.
- Ambas partes tienen que ser superadas de forma autónoma, para poder superar la parte correspondiente a Derecho Eclesiástico del Estado.
- Si no se supera una de las dos partes que integran la calificación final en junio, la nota de

parte superada se mantendrá hasta septiembre.

- Los alumnos que no realicen todas las actividades o en su caso no superen estas, han de realizar en el examen final además del examen tipo test una práctica, necesitando alcanzar una puntuación de 2 para superarla. Para la realización del mismo no se permite la utilización de ningún material.
- En caso de no superarse alguna de las dos partes que integran dicha calificación final, ésta quedará limitada a un máximo de 4 sobre 10.

Criterios de evaluación y calificación:

Como criterios de evaluación y calificación se adoptarán los que con carácter general han sido aprobados por el Departamento de Derecho Constitucional para todos los Estudios de Grado, en Consejo de Departamento de 6 de julio de 2010, que se pueden consultar en http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/evaluacion/criterios_evaluacion.

Evaluación conjunta: La Calificación final de la Asignatura será la resultante de la suma de los porcentajes correspondientes al 30% de Derecho Constitucional más el 70% de Derecho Eclesiástico del Estado, debiéndose aprobar autónomamente cada una de ellas.

Las fechas de las convocatorias oficiales de la asignatura (Junio-Septiembre) figuran en la Guía de Estudios de la Facultad de Derecho. Curso 2015-2016.

| 10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL | | | | | | | | |
|---------------------------------------|--|--------------------------------------|---|--|---|--------------------------------------|----------|-------------------------------|
| SEMANA Segundo Semestre | Nº de horas de sesiones Teóricas | Nº de horas sesiones prácticas | Nº de horas Exposiciones y seminarios | Nº de horas Visita y excursiones | Nº de horas Tutorías individuales | Nº de horas Trabajo del alumno | Exámenes | Temas del temario a tratar |
| D. Constitucional | | | | | | | | |
| 1ª Semana | 4 | | | | | | | Tema 1 |
| 2ª Semana | 4 | | | | | | | Tema 2 |
| 3ª Semana | 4 | | | | | | | |
| 4ª Semana | 4 | | | | | | | |
| 5ª Semana | | 4 | | | | | | |
| Total Constitucional | 16 | 4 | | | | 30 | | |
| D. Eclesiástico | | | | | | | | |
| 6ª Semana | 4 | | | | | | | Tema 3 |
| 7ª Semana | 4 | | | | | | | |
| 8ª Semana | 4 | | | | | | | Tema 4 |
| 9ª Semana | 3 | 1 | | | | | | |
| 10ª Semana | 3 | 1 | | | | | | Tema 5 |
| 11ª Semana | 3 | 1 | | | | | | |
| 12ª Semana | 3 | 1 | | | | | | Tema 6 |
| 13ª Semana | 3 | 1 | | | | | | |
| 14ª Semana | 3 | 1 | | | | | | Tema 7 |
| 15ª Semana | 3 | | | | | | | Tema 8 |
| TOTAL ECLESIASTICO | 33 | 6 | | | | 60 | | |
| TOTAL ASIGNATURA | 50 | 10 | | | | 90 | 2 | |